

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGA-11-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGA-11-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Apoyo a la Dirección General Administrativa y al Despacho Superior, en la distribución de los documentos generados por el Ministerio destinados a las diferentes Instituciones del país, siendo las siguientes:

Ministerio de la Defensa Nacional, Congreso de la República Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Secretaria General de la Presidencia, Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Estado Mayor de la Defensa Nacional, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Finanzas Públicas, Comisión Nacional del Dialogo, Embajada de Alemania, Ministerio de Desarrollo Social.

Apoyar en la entrega de la documentación del Despacho Superior y la Dirección General Administrativa dirigida a las diferentes Direcciones Generales y Departamentos del Ministerio.

Ejecutar todas aquellas acciones o actividades requeridas por el Despacho Superior y la Dirección Administrativa.

Realizar cualquier otra actividad o atribución que le corresponda o que le asigne el Despacho Superior y la Dirección General Administrativa.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General Administrativa o el Despacho Superior disponga en función de sus objetivos y prioridades.

El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá de utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,


Marlon Eduardo Cordon Morales
DPI No. 2576 80586 0101

Aprobado 
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazanegas
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

